

V I S T O S :

Lo dispuesto en la Ley Nro. 18.778 sobre el Subsidio al pago del consumo de agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas modificada por la Ley Nro. 18.899, la Ley Nro. 19.059 y la Ley Nro. 19.338 de 1994 y el D.S. Nro. 195 de 1998, reglamento Ley de Subsidio al Consumo de Agua Potable y Alcantarillado, la Resolución Exenta Nro. 214 del 05/02/2016, del Sr. Intendente de la Región del Bío Bío donde distribuye para la Octava Región los subsidios para el sector rural 2016, donde se determina que el número máximo de metros cúbicos a subsidiar por vivienda es de quince metros (15 mts.3) y el porcentaje a subsidiar es de un 50% en los subsidios tradicionales y de un 100% en los subsidios del Sistema Chile Solidario, y la facultad que me otorga la Ley Nro. 18.695 Organica Constitucional de Municipalidades y la Ley Nro. 18.702.

D E C R E T O :

ASIGNESE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

% SUB	N° SERVICIO	C	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRES	RUT	N° DEC	FEC.INI.	DIRECCION
50		1	URIBE	FERRADA	JOSÉ HERMINIO		966	01/04/2016	
50		2	OÑATE	VALENZUELA	BLANCA ROSA		966	01/04/2016	
50		3	AGUILERA	QUEVEDO	PABLO SEGUNDO		966	01/04/2016	
50		4	VALENZUELA	BARRIGA	VÍCTOR MANUEL		966	01/04/2016	
50		5	BARRIGA	CASTILLO	VÍCTOR MANUEL		966	01/04/2016	
50		6	VALENZUELA	NAVARRETE	FERNANDO ALONSO		966	01/04/2016	
50		7	ORTIZ	ANABALÓN	LILIA DINELLY		966	01/04/2016	
50		8	PARDO	LARA	JACQUELINE MARISOL		966	01/04/2016	

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO  
ALCALDE

VPM/MVL/mvv.-  
DISTRIBUCION:

- COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL LIUCURA BAJO
- COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL CHILLANCITO
- COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL EL CASINO
- COOPERATIVA DE AGUA POTABLE VILLA TENNESSEE
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DIDECO
- C.C. DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS